

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *988*

RAD: 2016-00241-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado del demandado, la prueba sumaria arrimada y lo esbozado por el apoderado de la demandante, el despacho accede a ello y por ende RESUELVE:

FIJAR la nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana del día *11 de Agosto* del corriente año para llevar a cabo la AUDIENCIA CONCENTRADA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

Se requiere a las partes, apoderados y testigos para que suministren previamente los correos electrónicos para su evacuación virtual.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO